



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0178-R-2021  
Piura, 12 de febrero de 2021

VISTO

El EXPEDIENTE: 000011-3102-21-1, de fecha Piura, 01 de febrero de 2021, que contiene el oficio N° 014-UNP-FAU/2021, remitido por el Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA de la Universidad Nacional de Piura, relacionado con la Formulación del Proyecto "BOULEVARD Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO REAL DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, REGION PIURA"; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0398-CU-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, se resuelve

ARTICULO 1°.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL por su participación en la elaboración del Anteproyecto "CAMINO REAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", como parte de la Responsabilidad Social Universitaria que se integra en las asignaturas de la profesión del Arquitecto y en cumplimiento de los fines institucionales a los Alumnos y Docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se indican:

Alumnos

Orden	Apellidos y Nombre	Condición	Carnet Universitario
01	Cueva Avendaño - Neider	Alumno	1502015057
02	Nolasco Sandoval - David Abel	Alumno	1502015067
03	Calle Alvarado - Breyner Kevin	Alumno	1502015049
04	Vargas Ordoñez - Fernando Alonso	Alumno	1502015003
05	Talledo Yarleque - Jeankarlo Jesus	Alumno	1502015035

Docentes

Orden	Apellidos y Nombre	Condición	Grado
01	Miguel Arístides Adrianzén Huancas	Docente	Doctor
02	Carlos Rodríguez Mogollón	Docente	M. Sc.

Que, mediante OFICIO N° 014-UNP-FAU/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, el señor Decano de la facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNP, solicita se autorice la Formulación del Proyecto: "BOULEVARD Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO REAL DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, REGION PIURA", conforme a lo dispuesto en la sesión de consejo universitario de fecha 17 de diciembre de 2021 y a las coordinaciones sostenidas con el Jefe de la Unidad Formuladora, sobre la base al Anteproyecto desarrollado como trabajo de responsabilidad social, por estudiantes del Curso Diseño IX de la facultad de Arquitectura y Urbanismo y presentado ante los miembros del Consejo Universitario.

Que, el artículo 175° inciso 3 del Estatuto, concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria (Ley N° 30220) señala: "Artículo 175. El Rector es el personero y representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno de la universidad, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del presente Estatuto. Sus atribuciones son las siguientes: 175.3 Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, la Formulación del Proyecto: "BOULEVARD Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO REAL DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, REGION PIURA"; cuyo desarrollo estará a cargo del grupo de trabajo que se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0178-R-2021  
Piura, 12 de febrero de 2021

Orden	Apellidos y Nombre	Condición	Cargo
01	Miguel Arístides Adriazén Huancas	Docente	Responsable de proyecto.
02	Carlos Enrique Rodríguez Mogollón	Docente	Proyectista
01	Cueva Avendaño - Neider	Alumno	Asistente
02	Nolasco Sandoval - David Abel	Alumno	Asistente
03	Calle Alvarado - Breyner Kevin	Alumno	Asistente
04	Vargas Ordoñez - Fernando Alonso	Alumno	Asistente
05	Talledo Yarleque - Jeankarlo Jesus	Alumno	Asistente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

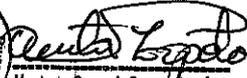
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, FAU, OCP, OCI, UF, OClyDI (4), OCEP (3), ARCHIVO(2).

17 copias - SCG

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (R)

   
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL